Don Làtios de borbon ha regresado a Fontaiquien les sigue, aun cuando se han comprometido | rar a nuestros ienteres que el gobierno no ha reci-

creen que à pesar de la contrariedad que han ha- la dicteil 25 de palio d'us 11 y 25 minutes de El caso es, que tauto Doña lachel, como D. Carlos, han prometido el ejército tres grados, y cla RRA cidede por correo de l'alencia a las 3.30 mi-

Justicia, obermone and of Orden.

des y cabubajos, carprendieron muchos la relifiada *glamento de contabilidad de marma; y movimiento

rio nabra Orden asegurado

estos, los que parece han convenido en ser fieles à l'osotros, supr jouestre parte, parte, aspenies aspenie-

10s que en la seguridad de que una y otro les reconoceran tos spabilaro Moralidade sot nereconoc

- deandley numer's sant

o objection acceptance of the contract of the

scontaran untilitas mas enérgiose.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

s share is so obcurs se obcuse. PUNTOS DE SUSCRICION.

podra tener alguna importancia, y ann así los Vo- de D Carlos, fino inde En la Administracion del mismo Diacio, calle del Norte núm. 1. Horas de oficina, para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

de amagustratura.

Estracto de la sesion celebrada el dia inso serone 6 de julio de 1869. in it la

lancs generales de los distritos.

(CONCLUSION.) DESCRIPTION BURNE El Sr. Mendez Vigo defendió el artículo 1., diciendo que las provincias gallegas estaban dispuestas à favorecer à las demás provincias de España, con recursos de la misma indole de las que ellas piden ahora.

El señor ministro de Hacienda manifestó que de lo que se trataba en el artículo 1.º era de un anticipo que dentro de cuatro años debe ser devuelto al Estado con los intereses, anticipo reintegrable que tiene por único objeto terminar pronto los ferro-carriles de Galicia y Asturias, que habran de facilitar á las Castillas un nuevo y gran mercado para sus granos.

El señor Moret y el señor Gomis rectificaron.

Se puso à votacion el articule 1.° y fué aprobado por 84 votos contra 62.

Se leyó una enmienda del señor Figueras al artículo 2. y fué aceptada por la comision,

El señor Gomis defendió brevemente otra enmienda para que no se estendiesen los beneficios de esta ley à los ramales de la linea principal.

El señor Montero Rios le contessó, diciendo que la enmienda del señor Gomis no conducia á nada. La enmienda se desechó por 49 votos contra

ad aus andos sup nos certa leb echasaq sait chai Las Cortes acordaron reunirse; mañana, en sec-d

trades, to bacernos hoy con tanta o mas justicia Sa levantó enseguida la sesion.

Eran las seis y cuarto. oralgmest el meloro?

Estracto de la sesion celebrada el dia obanno de la sesion celebrada el dia obanno de la julio de 1869.

eb 001 mg 8 le y errechtem ernensseh est sa

Abriose à la una y cuarto de la tarde.

El Sr. Bigueras preguntó al gobierno si estaba dispuesto à mantener el decréto sobre el ingreso y ascenso en la carrera judicial.

El Sr. Presidente manifesto que en la mesa habia un vote de censura contra ese decreto, pero que no podia discotirse hasta el viernes.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó que estaba dispuesto á contestar a la oposicion, cuando las Cortes lo creyeron oportuno.

El St. Figueras insistio en que se consultase à las Cortes, porque seria conveniente salir de la incertidumbre en que estaba el pais con los rumores de crissians sabastarse la termisiero

al interior de Francia. Consultada la cámara, acordó que se discutiera la proposicion, and observe a sup soil astrol and

El Sr. Romero Giron la apoyó, empezando por decir que el decreto y la circular del ministro de Gracia Justicia habian alarmado la opinion fuera y dentro de la camara, porque no respondian al espíritu ni à las tendencias demócraticas de la revo-

lucion.
empli en conducta de la revolucion
Recordó que la gran conquista de la revolucion eran los derechos individuales, imprescriptibles é ilegislables, y que para custodia de estos derechos se habia creido conveniente à la magistratura declarandola inamovible.

Dijo que en los principios aprobados por las Cortes estaba el de estableeer por medio de leyes orgánicas la administración de justicia, y que el decreto del ministro de Gracia y Justicia era un atentado contra aquellos principios y con intento de legislar sin contar con las Cortes.

Dijo que con el decreto en cuestion, el Sr. Herrera habia desconocido el poder legislativo y se habia abrogado atribuciones y poder que no le pertenecian. Para censurar tal conducta iba encaminado el voto que apoyaba.

- El señor ministro de Gracia y Justicia contesto empezando por negar que la cuestion que se debatia tuviese las proporciones que le habian dado los firmantes del voto, a los que, despues de todo, deseaba que llegasen à donde con tanto afan trabajaban por alcanzar. 1991 num sol Chasangen snove

Nego que el decreto atentase en manera alguna al precepto constitucional; antes bien, con el se camplia ese precepto consagrado en el art. 2.º transitorio del Codigo fundamental, que era un precepto para el poder ejecutivo.

Despues de demostrar la legalidad de sus actos, espresó su sentimiento y su estrañeza al ver al senor Romero Giron y à sus amigos políticos atacar lo hecho por el orador, siendo así que en discusiones pasadas el espíritu de esos señores fué el de dejar todo lo relativo al personal de justicia à la arbitrariedad ministerial.

Defendió la inamovilidad judicial pero no creandola despues de hacer una magistratura à gusto del espiritu político de una situacion, sino respetando el personal de todos los tiempos, porque de otro modo la magistratura no seria inamovible.

Recordo que desde la revolucion se habia removido á mas de 700 funcionarios del órden judicial siendo así que el personal de toda la administracion de justicia ascendia à poco mas de mil.

Por lo demás, si las tendencias políticas que él representaba dentro de la revolucion debian elimi-

conspiracion carlista, es sobrina del dean que ha narse que se eliminasen ; pero seria fácil que de eliminacion en eliminacion cayese la situacion en un estremo que la llevase al fin à dar el triunfo à la reaccion. sionos el sommon oup , nominanta ell

anu describierto ullimamente les pruebas de una

El Sr. Romero Giron rectifico, sosteniendo que el decreto era atentatorio a la Constitución, y que el Sr. Herrera era el representante de la parte conservadora de la camara. Plusurativalized , 210099

eb En cuanto al debate promovido, dijo, que la culpa era del ministro y no de los autores del voto los cuales se vieron obligados à presentarlo para protestar de actos arbitrarios mas de oloc debiliup

- El artículo adicional à que se refiere el senor ministro dijo el orador que era potestativo, pero no proceptivo, y que por lo tanto no estaba obligado el gobierno a dictar aquella medida. no entre

-Dijo que la prueba de que no debia respetarse la magistratura que existia, estaba en la begativa de muchos magistrados á jurar la Constitucion.

- El señor ministro de Gracia y Justicia rectifico, haciendo constar que el Sr. Romero Giron habia acabado por reconocer que el podra, con arreglo al articulo constitucional, hacer lo que ha hecho.

Rechazo el cargo que se le hacia de haber que rido contentar un peco al partido progresista, y recordo que do que en el decreto se consignaba " era" lo mismo que se habia defendido en las Cortes por un amigo del Sr- Giron.

Y terminó lamentandose de que se hubiera dado á-la cuestion tales proporciones.

olesud un obstinios and othem (Continuara.) Dai de honor en las filas de nuestro ejército para comant counts D. Carios de Borboa.

-nolf i asol-PDR: LAUMANANASistina solp

talben coentan con il aumines perfectamente

reduirse en Alcanir, Rungan I. Lastelseras y Casce.

aid Madrid 23 de Julio braq eol ad

La conspiracion descubierta tenia estensas raices en muchas provincias. En el Maestrazgo, en Albaso cete, en varios puntos de las provincias; en Leon se habian hecho prisiones de importanciamons nat le

Sin embargo, lo mas serio de cuanto ayer se decia era el descubrimiento de que muchos sargentos de la escuela de tiro de Toledo, tenian en su poder nombramientos para el ejército de D. Cárlos.

Anoche oimos que aun coando la conspiración carlista es diferente de da isabelina, no obstante, las dos se dana por así decirlo, laumano bired y serdmon

Dijosenos, con efecto, que la inteligiencia mo destaup ba entre Doña Isabel de Borbon y su pariente don

Cárlos, sino en los que se hallan muy por bajo de estos, los que parece han convenido en ser fieles à quien los sigue, aun cuando se han comprometido à ayudarse recíprocamente, secundando los unos el movimiento de los otros, esto es, si los isabelinos dan el grito, serán secundados por los carlistas, y vice-versa.

El caso es, que tanto Doña Isabel, como D. Cárlos, han prometido al ejército tres grados, y como en todas partes hay Judas créese que seran algonos los que en la seguridad de que una y otro les reconocerán los tres grados, no tendrán inconveniente en ayudarse recíprocamente.

Si esto es cierto, la conspiracion carlo-isabelina podra tener alguna importancia, y aun así los Vo-luntarios en el campo, se juntaran para darles juntos ó separados la lección que merecen.

Doña Carmen Valderrabanos, en cuya casa se han descubierto últimamente las pruebas de una conspiracion carlista, es sobrina del dean que ha sido de Oviedo y que en la actualidad se halla en París.

La Discusion, que confirma la noticia de que hasta esta madrugada nada se sabia de la entrada de D. Cárlos en España, supone que hoy hara su entrada por Cataluña, donde hay bastante eferves-cencia, particularmente en la alta montaña.

Tambien dice que han salido para los montes de Toledo algunos carlistas.

En las provincias Vascongadas hay calma y tranquilidad. Solo en Pamplona y Vitoria parece haber alguna agitacion. En el bajo Aragon y en el Maestrazgo, se nota tambien algun movimiento.

Las cartas de París no creen que don Càrlos entre en España hasta despues que penetrado Elío por Navarra y Tristany por Cataluña, hayan conseguido reunir fuerzas de alguna consideracion.

Las autoridades francesas de la frontera han redoblado su vigilancia de algunos dias á esta fecha; segun cartas de Perpiñan, por aquella parte han sido internados recientemente cien carlistas, habiendo sido apresados además varios fardos y cajas con uniformes, armas y cartuchos. A los que hacian este contrabando de guerra les ha impuesto la autoridad francesa una multa de 6.000 francos.

Idem 24.

Pasan ya de seis mil los voluntarios de la libertad que particularmente han solicitado un puesto de honor en las filas de nuestro ejército para combatir contra D. Cárlos de Borbon.

Dice La Epoca:

«Los carlistas aseguran que desde Tortosa á Montalban cuentan con 12 mil hombres perfectamente equipados, y en el término de tres dias podran reunirse en Alcañiz, Calanda, Castelseràs y Caspe.

De los partes recibidos ayer por el gobierno, resulta que habia decrecido considerablemente en todas las provincias la escitacion carlista y que por tanto se presentaba ménos amenazador é inminente el tan anunciado levantamiento carlista.

Leemos en las Novedades:

Asegúrase que el duque de Módena ha proporcionado 10 millones de francos á D. Cárlos de Borbon.

Dicese que ha habido un encuentro en la frontera en que ha sido derrotado un cuerpo, de 1000 hombres y herido en una pierna el general Elio, que los mandaba.

ba course Dona Isabel de Borbon y su pariente don

Estas son las noticias que han circulado por los cafés Nosotros, por nuestra parte, podemos asegurar á nuestros lectores que el gobierno no ha recibido ninguna oficial que confirme las anteriores.»

Los carlistas de ayer á hoy se muestran muy desalentados, pero no desesperanzados, pues aun creen que á pesar de la contrariedad que han hallado en la actitud del gobierno francés, ha de venir pronto à ponerse al frente de sus huestes el niño Terso, cuyo paradero sigue siendo un misterio, no obstante haberse asegurado que se halla en Fontaineblau, como hemos dicho.

El 20, cuando se anunció, la llegada à Urrugne de D. Carlos, fué indecible el entusiasmo de sus partidarios residentes en la frontera. De todas partes acudian à felicitarse unos à otros abrazandose con efusion en calles y caminos cuando se encontraban unos con otros; pero al dia siguiente, mustios y cabizbajos, emprendieron muchos la retirada al interior de Francia.

Las Córtes dice que a pesar de las noticias de que D. Carlos se habia marchado a Fontainebleau, puede asegurarse que permanece en la frontera, donde se le reunira su hermano.

-as is aschanged on emport. Strate of Si

El Imparcial dice hoy:

«La salida de don Alfonso de Borbon de Roma con direccion à España, la salida de Madrid de tres oficiales de estado mayor, los señores Villalonga. Jover y Aznar, sin licencia del ministro de la Guerra; la efervescencia y el envalentonamiento de los carlistas; en las provincias donde se cree que la causa de la reaccion absolutista tiene mayor suma de adeptos y de simpatias, todo hace creer que la lucha es inminente y que la actividad y el celo desplegados en las esferas oficiales para renirla en el momento en que se dé la señal, no adolecen de exageraciones.»

Partes telegraficos.

Paris 22.—Se sabe por un conducto fidedigno que don Carlos salió ayer á las doce de la noche de la casa de campo donde se habia ocultado, dirijiéndose à Navarra.

Paris 23.—La princesa Margarita esposa de don Carlos, habia proyectado establecer su residencia en Bayona esperando los acontecimientos

El periódico el *Peuple* desmiente la noticia del viaje de doña Isabel de Borbon à Dieppe.

Nueva-York, 23.—La convencion republicana de California ha aprobado una resolucion para que se pida una reparacion completa en el asunto del Alabama.

Noticias de Méjico dicen que Vega, apoyado por Losada, organiza una confederacion independie te con los Estados del Norte.

Madrid 24.—La noticia de que en la Gaceta se iba à publicar la ley de 17 abril de 1821, ha producido gran agitacion en los clubs republicanos.

Los diputados de la minoria republicana que se hallan en esta, tratan de reunirse para conferenciar con el gobierno y determinar la línea de conducta que han de seguir.

Ha aparecido entre Infans y Ciudad-Real una partida de 500 hombies.

Se espera que se le unan otras fuerzas.

De Barcelona ha salido inmediatamente un regimiento, cuya llegada se espera mañana.

caresentaba demiro de la ravolucion debina elimi-

La Gaceta publica la ley de Abril de 1821.

En el preàmbulo se dice que en caso necesario se adoptaran medidas mas enérgicas.

Don Càrlos de Borbon ha regresado á Fontainebleau.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidado: 25-65.

Madrid 25 de julio á las 11 y 25 minutos de la mañana.

(Recibido por correo de Valencia á las 8.30 minutos de hoy, y entregado á las 9.45.)

Ha sido batida la partida de 900 carlistas de la Mancha hiriendo al gefe Sabariegos, muerto el coronel Crespo, resultando varias bajas y disperso el resto.

Las demas provincias de España sin novedad.

Los republicanos han protestado contra el estado de sitio.

La Gaceta p blica la plantilla de Estado; el reglamento de contabilidad de marina; y movimiento de magistratura.

El señor Topete ha salido para Barcelona. Agitacion general.

olb is absendelse aMadrid 25 all 55 m. stall

El Sr. ministro de la Guerra a los señores capitanes generales de los distritos.

Segun noticias confidenciales que trascribe el gobernador militar de Ciudad-Real ha sido alcanzada y dispersada una de las partidas facciosas de la Marcha. Completa tranquilidad en el resto de la Peninsula.

ob our olasimum Madrid 25 á las 6 y 20 m.

El ministro de la Guerra à los capitanes generarales de los distritos y comandate general de Ceuta
Batida facciosa mandada por Sabariegos por columna comandante Tomaseti, causándoles varios muertos y heridos, entre los primeros el antiguo coronel carlista Agapito Crespo y entre los segundos el
jefe principal Sabariegos. Completamente dispersada
aquella faccion.

Seccion local.

Segun leemos en la «Correspondencia de España,» ha sido nombrado médico del Lazareto de esta ciudad, D. Félix Arambarri.

tado dias pasados del atraso con que cobra sus haberes en esta provincia la benemerita clase de retiridos, lo hacemos hoy con tanta ó mas justicia de la de oficiales del ejercito que se hallan en situacion de reemplazo, Estos dignos oficiales à quienes se les descuenta media paga y el 5 por 100 de la otra media que perciben, aun no han cobrado la que les corresponde del mes de mayo, cuando otras corporaciones militares que ni siquiera son armadas se hallan satisfechas de junio.

Esta desigualdad no puede aprobarla persona alguna amante de la justicia.

Secenso en la Carrera indicial.

tros lectores que gracias à las eficaces gestiones de nuestro diputado señor Prieto van á sacarse á publica licitacion las obras accesorias de los andenes de este puerto que importarán unos 50,000 reales además de las de afirmado cuya órden de subasta està ya en la capital de la provincia y cuyo presupuesto asciende a 25,000 reales. Abrigamos la confianza que vencidas algunas dificultades que se han presentado, podrá asimismo subastarse la termina-

cion de las obras principales consiguiendo tener al fin en un estado cómodo y viable todos los muelles de nuestro puerto.

Dice Las Novedades del 23 de este mes:

«Sigue indicándose para un alto cargo eclesiastico al digno canónigo de Menorca, don Camilo Mojon y Lloves.»

Relacion de los pasageros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Cristóbal Vila.—D. Juan Pons.—D. Miguel Mir.—D. Pedro Caules.—D. Juan Puig.—D. Antonio Alsina.—D. Nicolas Pons.—D. José Camps.—D. Antonio Camps.—D. Lorenzo Palliser.—D. Antonio Riera.—D.' Antonia Nadal y dos hijos.—D. Joaquin Lopez.—D. Francisco Pascual.—D. Vicente Navarro.—16 individuos de tropa.

REMITIDO.

CONFIRMATUR 2.°

No parece sinó que el factor de los comunicados interminables habla el idioma de los malabares: ¿ó será que hoy se lee al vapor, resultando de aquí muchas veces leerse mal y comprenderse pecr? Una de dos debe ser la causa de haber aparecido en las columnas de ese Diario en forma de contestacion á un robusto é infatigable escritor... de comunicados, CUATRO PALABRAS, que de todo hablan ménos de lo que se propone contestar su autor, en términos que sinó se estravió por una palabra que la Redacción debió enmendar al dia siguiente por ser error de imprenta, no del articulista, tal es la palabra dementes, debiendo decir, como lo dice el original, denuestos, no se esplica el parto del Sr. Andreu, que por tardío se hace sospechoso y hasta despreciable.

Bien puesto quedaba su punto redondo si hubiese sido mas feliz en su corta charla. Nada acaso hubiera tenido que añadirse, si no se hubiese colocado en el mismo, casi idéntico terreno del otro.

Quisiera ser tan lacónico como el Sr. Andreu; pero como yo me propongo contestar à su escrito y poner de manifiesto sus groseras equivocaciones lo cual dista mucho de lo que ha hecho el con su Remitido, me es imposible por esta vez tomarle como modelo.

La primera de las equivocaciones que padeció el Sr. Andreu es, creer que hay quien sostiene con él una polémica. No sé verdaderamente de donde sacaria esta idea. Solo se le preguntaba lo que debia haber dicho, y no pudo callar sinó faltando al deber de Censor que desempeñara; y contesta lo que no se le pide, y hasta hace gala de su imprudencia.

¿Que se le pregunta en efecto? La calificacion que se quedó para el secreto de su corazon. Se le pregunta lo que debia haber dicho sin preguntárselo, lo que dejó de consignar el 10 de mayo en la censura, lo que era justo y natural revelara el jurado, puesto que no es procedente, por mas que así equivocadamente lo creyera el Sr. Fuxá, la reserva y el silencio, porque sepa ese Censor nuevo que no es esta la costumbre generalmente practicada en casos análogos. De rechazo ha creido escudar con su escrito del 20, su modo de obrar en aquella ocasion, y lo ha hecho, en mi juicio, con mas tino que su compañero; sin embargo despues de recordar una esquela fechada el 26 de mayo del año próximo pasado, no comprendo como apela á su candidez como razon potísima para justificar su reserva en aquella época.

Tendrà el articulista razon de lamentarse tan largo é intempestivamente como lo hace? De lamentarse, no hay por qué preguntarlo; porque no se lamenta; pero hay que reconocerle por necesidad el derecho de esponer y aclarar ciertos hechos injustamente embrollados. ¿Quien duda que el jurado juzgó superior á uno de los dos opositores? Los hechos lo marcan de relieve... Se le disputaba al Sr. Andreu esta diferencia que en su juicio hallaba? Era el mérito relativo de los dos opositores el tema del Dato histórico y de su ampliacion? Vea pues como estraviado por los detalles que ha tenido à bien revelarnos, y cuyo resultado no puede ser otro que probarnos que el Sr. Melia tenia en su concepto, mas mérito artístico que su competidor, se ha olvidado del blanco de la cuestion y ha dejado en pié, como antes, la verdad de los dos artículos precedentes, concretados, repito por la centesima vez, à probar que la forma de la censura era injusta y taimada; porque debiendo decir del Sr. Sintes, aprobado 6 reprobado, calla y nada dice, presentandole sin embargo en la lista como candidato.

Pero, dejando á un lado las apreciones sobre el mérito artístico de cada uno de los opositores, que al fin y por mas que se le dé cien vueltas, son elasticas, y mucho mas cuando son arraucadas y paridas en tiempos borrascosos; dejandolas, digo, por no tocar ni tener relacion con el asunto único y esclusivo que se le proponia, entremos à examinar la mas trascendental de sus equivocaciones.

¿Cuál de los dos era acreedor al premio? asi pregunta el Sr. Andreu, despues de emetir á su manera el juicio crítico sobre algunos de los ejercicios practicados por los opositores. Permitame le diga que el haber creido que era V. con sus dos compañeros, quien debia adjudicar el premio, fué sin duda el gravísimo error que aprovechó admirablemente para lograrse el sueño del perro. La eleccion no era dudosa; continuó: zy era V. quien debia elegir? Hé aquí como viene mereciendo el título de confirmatur 2. su escrito nada robusto de 18 de los corrientes. En esta creencia, mejor dicho, en esta aberracion, hija, no diré de premeditado calculo, pero sí de ignorancia, que ya hoy no sé escusar, consintió V. en 10 de mayo en la forma injusta y taimada de la censura, y la confirmó V. en 28 del mismo, cuando advertido ya indirectamente de la ilegalidad de la censura, aconsejaba V. al caballero particular, echar sus redes à otra parte, espresion inconveniente, no muy acordó con las reglas de la buena educacion. Meliá se llevó la palma. ¿Y esto debia impedir que llevara el otro opositor su calificacion relativa? ¿En donde está pues, la tan cacareada injusticia? ¿Cómo es posible que esté de tanta gravedad este cerebro que desconozca donde está la tan cacareada injusticia? El infatigable no ha vacilado, siempre ha senalado el mismo pinto para darla á conocer á los curiosos, y hasta aquí nadie, y á pesar de esfuerzos que bien merecen el nombre de supremos, nadie, digo ha podido probar lo contrario. Ni el primero, ni los dos últimos han sabido dirigir una palabra al verdadero blanco de la cuestion. ¿ Qué prueba Sr. mio, esa conducta unanime de los censores y ese modo uniforme de rebatir los argumentos que se les presentan? Pnede que un dia lo diga mas claro... Afirmar es cosa facil; algo mas cuesta el probar: y á propósito convendrá repetir aqui que no son furibundos denuestos que prueben los hechos ni mengüen verdades.

La última de las equivocaciones que he creido conveniente rectificar es aquello de las solapadas preguntas que le dirigió un caballero particular à

quien usted nada debia. Quien conozca à usted estranarà sin duda faltara tan atrozmente à su natural cortesía, olvidando en aquella ocasion que al que nada se debe, no se le niegan las atenciones de urbanidad y educacion. Bien sabia usted que el caballero à quien contestaba no tenia por oficio pescar; y ahora sabrá el público, de cuyo fallo no creo necesario apelar, cuales eran las preguntas que llama usted solapadas.... «He entrado en vivisimos deseos, que yo creo justos, de saber en general el resultado de las oposiciones, Mereceria de su bondad saber que censura obtuvo el opositor Sintes en los ejercicios de oposicion? Los actos fueron públicos, la censura está firmada y remitida á su destino, su resultado último sera público tambien, ¿por qué no lo ha de ser el actual? No veo interés ni compromiso en la manifestacion: si lo hubiera, aunque fuera para mi inesplicable, lo sabré respetar.» Estas son las salapadas preguntas del caballero aludido. Y para juzgar con acierto, recuerde el público la ridícula é insólita esclavitud que anunciaba el señor Andreu al caballero en su carta de 28 mayo. Para que no se estravie en su juicio, recuerde tambien que el 10 de aquel mismo mes quedó firmada la censura; el 11 se hallaba en manos del Ilmo. señor Obispo, y el 28 obraha ya en el ministerio. ¿Que compromiso, sinó el que el caballero ni nadie se sabe de buena fé, esplicar, habia contraido el Sr. Andreu? Va consignado en mi anterior; su palabra, dada al redactor de la censura, de no decir palabra. En resúmen, diez y ocho dias despues, que todo quedaba cerrado y cumplido por su parte, cree todavia que permanece su oficio de Juez Censor. He dicho mal; no quedé cumplido, porque el oficio del Juez Censor consiste en censurar y dar á cada uno lo que le corresponde. Esto no lo hizo el autor del Remitido, ni tampoco sus dos compañeros; y por anadidura insistió bruscamente el primero en ocultar su falta: queda pues corroborado con el Confirmatur 2.º que la forma de la censura fué injusta y taimada. 21 julio de 1869.

12 V WODING & FOR POLICE TOUS.

Boletin religioso.

community show engineers deshoys bestitudes emight

LA BEATA CATALINA TOMAS virgen.

ennals are nicitae etwenimes to requality definition animal course of the contract of the cont

CORTE DE MARIA. -- Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

Santa Marta, virgen.

Afecciones astronómicas.

MEGOIOSYL S.1 W TEMBURD'S

wids de seguros score du mida ha Tulciar. EnPorto-

SOL.—Sale à las 4 h. y 55 ms.—Pònese à las 7 h. y 17 ms. LUNA.—Sale à las 10 h. y 44 ms. de la n.—

We also the state of the state

Ponese à las 9 h. y 23 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 27 de julio de 1869.

Servicio para el 28.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14. — Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia veinte y nueve del actual à las once de la mañana, se procederà en la audiencia de este Juzgado à la venta en pública subasta siendo la postura competente, de dos botes denominados Leonor y Soltero, y de un carro sin número, embargado todo à D. Francisco Quebedo y Pons en la causa criminal seguida contra el mismo sobre estafa: pues así lo tengo mandado por auto de diez y siete del actual en las diligencias sobre pago de costas de dicha causa. Dado en Mahon à diez y nueve de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Allés, Esno.

Sociedad anonima Industria Mahonesa.

Se recuerda á los Sres. accionistas que á las 4 de la tarde de hoy, debe celebrarse junta general ordinaria en el local mismo de la fabrica. Mahon 28 julio 1869.—Juan J. Rodriguez, Srio.

9910 STERIOS

manece Kr adlicio de Juez Consor.

INQUISICION DE ESPAÑA

POR

of Missing to FERREAL, 104 Y 1207 Limbs oncoverage out to the state of

con notas historicas

DE MANUEL CUENDIAS.

LOS MISTERIOS DE LA INQUISICION Y EL FRAILE formarán un volúmen de unas 600 páginas, fóleo menor, y su precio solo será en toda España el de MEDIO REAL la entrega de ocho páginas, repartiéndose cuatro entregas cada semana, y en cada dos repartos se regalará una magnifica lámina dibujada por el eminente artista Sr. Planas.

Se admiten suscriciones en esta Imprenta. Norte, núm. 1, donde está de manifiesto la primera entrega.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañias de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pio Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos à los suscritores y se les representa con poder o por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

LIBROS DE LANCE.

por D. Vicente	Salvá, 1 tomo
El Correo de Alqu	ufe eol. sh oan a toiroque dans
El Rey de Españo	
Gramática de la le	ngua Catalana, por don
A. Bofarull y	D. A. Blanc: 19. Olithir 19 110
Committee of the contract of t	lengua castellana, con
	cias catalana y latina,
[abernia, 2 tomos 60
	provincias de Avila, Cá-
그리 프라틴 상에 그 사회에 다 상대를 가게 된다고 있다면 하다 그래?	lamanca, uno 20.
	RENTA informarán.

E dará ocupacion á algunos muchachos que sean aptos para servir en clase de repartidor de entregas primeras de las obras que se publican en España. Informarán en esta IMPRENTA.

HARINA DE SALUD

sero, dejando a un isulo his apreciones sobre

(Adnelaver.)

Propia para las personas débiles y los niños enfermizos. Se vende en la confiteria de Andreu, calle de San Roque núm. 9, á dos pesetas la libra. 2

En la botillería de Francisco Prots, Arravaleta núm. 25, hallarán cerveza de Strasbourg apropósito para señoras, á un precio cómodo.

Y LA

MUJUR DISPIRAR MOJSES, LA CASTA SUSANA.

Novelas biblicas por ANTONIO DE PADUA.
Revisadas por el Dr. D. RAMON BALDO.

Esta publicacion, que formará un solo cuerpo dividido en las tres partes de su titulo se publica por entregas de 8 páginas en 4.º prolongado, al infimo precio de

UN CUARTILLO DE REAL

cada entrega en toda Españo.—Se admiten suscriciones en esta IMPRENTA, donde se halla de muestra la primera entrega.

L'Ain Bries of OM Dana Action

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

Sale una vez por semana y se suscribe en esta

AVOID 15 THE ACT

Se desea una para un niño de 14 meses; en esta imprenta darán razon.

Biblioteca Revolucionaria.

RESEÑA HISTÓRICA

-oloe Caules Tuan Purp - 10. Anno Purp - 12. A

LAS HONARQUIAS ESPAÑOLAS.

Un folleto DOS REALES. — Se admiten pedidos en esta imprenta.

LA

CUESTION DINÁSTICA,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Un Folleto en 4. mayor, de 72 pagines, 4 Ryn.

EL MUNDO MARCHA,

por PELLETAN.

Cinco reales cada ejemplar. Véndense en esta imperenta.

GUIA DEL HORTICULTOR.

lenuestus, no se caplica e 997 to del Sr. Andren, que

fundador del depósito de semillas, único en su clase

Este nuevo librito se espende à 2 rs, el ejemplan y se admiten pedidos en esta imprenta.

GUIA DEL JARDINERO

TRATADO DE ARBORICULTURA

Plaza de Sta. María 14. Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y ár-boles, rendese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

haber dicho, y novoudo callar sino faltando al de-

caria esta nuca. Doto ac le preguntaba lo que debia

equeta lo que debia haber diche sia preguntárea-

por Eugenio Sue jeb

Precio: UN CUATILLO DE REAL cada entrega.

así equivocadamente lo creyera el Sr. Puxa , la re-

VAPOR MAHONES.

Saldrá para Palma á las cinco de la tarde de la hoy. — Admite cargo y pasageros y lo despachaco D. Juan Taliavull, calle del Progreso (Antes de la Infanta) n. 26.

MAHON.—Tip. de Fabregues, bermanos, calle del Norte. 1.